

ción del capital social es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Se hace constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de «Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, Sociedad Anónima Unipersonal» no podrán oponerse a la reducción del capital social, por tener dicha reducción la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Valencia, 16 de diciembre de 2008.—Director General, Eusebio Monzó Martínez.—73.566.

SOFF 5 TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 145/2008, seguido en este Juzgado a instancia de Luis David Jiménez García contra SOFF 5 Tecnología Informática, S. L. se ha dictado Auto con fecha 16-12-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.306,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, D.ª Amalia del Castillo de Comas.—73.358.

SOLUCIONES DE TELE-SOPORTE EN LA RED, S.L.U.

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número 30 de Barcelona.

Hago Saber: En el procedimiento de ejecución número 1127/08 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de María Cristina Dianda, contra la ejecutada Soluciones de Tele-SopORTE en la Red SLU, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 10 de Diciembre de 2008, por el que se declara a las indicadas ejecutadas en situación de insolvencia legal por importe de 8.359, 08.—euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial D. Antonio Tovar Pérez.—73.670.

SPAZIUM WELLNESS CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 104/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Eva María García Colet, frente a «Spazium Wellness Consulting, Sociedad Limitada», sobre despido se ha dictado Resolución en el día 28 de noviembre de dos mil ocho, que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar al ejecutado «Spazium Wellness Consulting, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 10.862,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—73.329.

SUMINISTRO PRO EUIP, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Raquel Resa Carretero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid, bajo el n.º de ejecución 81/08 seguidos a instancia de Georgi Veselinov Nikolaev, Hristo Aleksiev Hristov y Eugeni Ventsislav Kopanov, sobre despido y cantidad, se ha dictado auto en fecha 12-12-2008 por la que se declara al ejecutado, Suministro Pro Equip, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 18.471,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial.—73.325.

TACTYC OUTSOURCING COMERCIAL, S. L.

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 101/08 a instancia del Sr. Deepak Suresh Nanwani contra Tactyc Outsourcing Comercial, sociedad limitada en el cual se ha dictado Auto en fecha 18 de diciembre de 2008 en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 12.940,71 euros más sendas cantidades de 1.294,07 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 17 de diciembre de 2008.—Silvia Santana Lena.—73.655.

TALLERES JESÚS ÁLVAREZ, S. A.

Se convoca a los señores de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la empresa situado en la calle la Siderurgia, Parc. 4-1, Ciudad Industrial de Valnalón, La Felguera (Langreo), el próximo 25 de febrero de 2009, a las 18 horas en primera convocatoria o, si fuese precisa, en segunda convocatoria el día 26 de febrero a las 18 horas, en el mismo lugar, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la evolución económico financiera de la sociedad durante los ejercicios 2006 y 2007, con formulación de nuevas propuestas, y, en su caso, censura y aprobación de la actuación del órgano de administración.

Segundo.—Justificación de la situación de las cuentas del ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los señores accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, así como a pedir su entrega o envío gratuito, todos los documentos referidos a los puntos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Derecho de asistencia: La condición de socio será requisito imprescindible e inexcusable para el examen y solicitud de los documentos antes mencionados, así como para la asistencia a la Junta de Accionistas, a la que podrá asistir en persona o mediante representante quien deberá acreditar fehacientemente dicha representación.

En La Felguera, 17 de diciembre de 2008.—Don Juan Jesús Álvarez Fernández, Administrador Talleres Jesús Álvarez, S.A.—73.481.

TEYLADA, S. A.

Anuncio de disolución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta general de accionistas de la entidad Teylada, S.A., celebrada con carácter universal con fecha 30 de noviembre de 2008, acordó la disolución la mencionada sociedad al amparo de lo dispuesto en el 260. 1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas y el nombramiento de Liquidador único a efectos de su posterior liquidación.

Boadilla del Monte, 26 de diciembre de 2008.—David de Juan Fraile, representante persona física de la sociedad Gesban Servicios Administrativos Globales, S. L.—74.348.

TODO A UN SOLO PRECIO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Ejecución 154/08, dimanante del Asunto Social 674/07, a instancias de Isabel Vázquez Morales, contra la entidad Todo a un Solo Precio, S.L., con CIF número B-41951575, en los que con fecha 5 de diciembre de 2008, se ha dictado auto declarando a la entidad ejecutada Todo a un Solo Precio, S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 23.070 euros de principal, más otros 4.614 para intereses y costas.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—73.258.

TRANSPORTES DE EXPLOSIVOS ARMADOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 124/08, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Victoria Requena Valdeolivas, contra la empresa Transportes de Explosivos Armados, S.A., con CIF n.º A-48516863, sobre despido, se ha dictado en fecha 28/11/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 21.516,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 10 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—73.246.

TRANSPORTES EXPLOSIVOS Y ARMADOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 90/2008, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de José Cabrera López, contra la empresa Transportes y Explosivos Armados, S.A., con CIF n.º A-84516863, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 12.012 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 5 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—73.235.